



DECRETO N° 478

CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a MARGARET SOLANGE OCHOA CÁRDENAS, C.I. N° , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: BAZAR – PAQUETERÍA. (M.E.F).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE SUBROGANTE  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE(S)

LAS/LTS/R/E/JCHC/mpf.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

